

Receptor de Penas de Camara y Juro de Justicia
Estevan Ventura Lozano Con. Salario a Contrumbrado
Nombraron Por Receptor de Penas de Camara, Deposita-
rio de las Pris. y Juro de Justicia a don Andres Sebastian Mon-
domo el Marques en sena

Asaladores de Daños
Nombraron Asaladores de Daños a Juan Lopez Veltran
y Sebastian Ruiz

Behedores de Prova
Nombraron Por Behedores de la Prova a don Baptista na-
barr e May, y a don Baptista nabarro e Barro

Fiel de Pesos de la Seda
Nombraron Por fiel de Pesos de la Seda a don Estevan
Ventura Lozano

Fiel de Pesos de la Mina
Nombraron Por fiel de Pesos de la Mina a don Ramon Thomas
Con. Salario a Contrumbrado

Fiel de Libros de Agua
Nombraron Por fiel de Libros de Agua que se van a vender
el año de 1700

Reparadores
Nombraron Por Reparadores de los servicios de Mcañ y Cientos a don
Estevan de Barro, y a don Juan Ant. Thomas e Bellan, y a don
Ramon Thomas y a don Martin Perez de la Coua

Alcaide de la Huerta
Nombraron Por Alcaide de la Huerta de esta villa a don
Miguel Con. Salario a Contrumbrado

Procurador de la Real Audiencia
Nombraron Por Procurador de la Real Audiencia, y Governador de la Real
a Estevan Lopez Con. Salario a Contrumbrado

Real de los Cientos
Nombraron Por Real de los Cientos a don Joseph Lopez Veltran y
Por el de los Cientos a don Ximenez e Bellan Con. Salario, que
hade dar fianza para obsequio de lo que se tratare en su poder
Lo qual se caua este Ayuntamiento. y se firmaron Ego el Sr.
Alc. mayor q. no lo alcaes cumbrado

Don Pedro de Villalobos
Antonio de Villalobos
Jorge de Villalobos
Juan de Villalobos
Guardia de
Arremer
Estevan Lozano de Cuenca

EUGOTREGA